



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 440 - 2009 - MDY

Yura, 30 de diciembre de 2009.

VISTOS:

La Carta N° 085-2009/IC-RAM-MDY, emitido por la residente de Obra Ing. Ruth Anculle Marroquín, el Informe N° 157-2009 JCOV/DEPIP/MD con número de registro 7110 emitido por el Departamento de Infraestructura Pública Arg. Juan Carlos Ortiz Villalta, el Informe N° 322-2009-PPTO-MDY, emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto, el Proveído 2514-2009- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, el Informe N° 0129-2009-AL/MDY emitido por el Área de Asesoría Legal, referente al Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "Ampliación de la Comisaría de Ciudad de Dios", y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, la entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el 15% de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato, tal como establece el artículo 41 en su primer párrafo de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, teniendo en cuenta la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, dispositivo legal que reglamenta la ejecución de obras bajo la modalidad de administración presupuestaria directa es pertinente hacer la siguiente atinencia, que los trabajos nuevos, no previstos en una obra ejecutada por la modalidad de administración directa se regula bajo la figura de la ampliación presupuestaria y de plazo de ser el caso. Más no se prevé en este tipo de modalidad de ejecución la figura del adicional; por lo que se deberá de entender que el adicional solicitado por la ingeniera residente corresponderá a una ampliación presupuestaria;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 014-2009-D.D.U.-R-MDY de fecha 22 de julio de 2009, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación de la Comisaría de Ciudad de Dios" por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 55,035.97 (Cincuenta y Cinco Mil Treinta y Cinco con 97/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Carta N° 085-2009/IC-RAM-MDY emitido por la residente de Obra Ing. Ruth Anculle Marroquín, remite el expediente de Adicional de Obra N° 01 por la suma ascendente a S/. 8,161.73 nuevos soles el mismo que representa al 14,82% del presupuesto base y Ampliación de Plazo por 12 días calendarios de la obra señalada en el párrafo precedente por los siguientes motivos:

- Que, en el proyecto inicial se ha omitido partidas para dar inicio con la ejecución como son desmontaje, demolición, excavación.
- Existe diferencia de metrados entre el Expediente Técnico Inicial y lo realmente a ejecutar en partidas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Demora en la entrega de materiales (acero corrugado, cemento) al inicio de la obra, provocando retraso en las partidas de cimientos y habilitación de fierro.

Que, mediante Informe N° 157-2009 JCOV/DEPIP/MDY, emitido por la Jefatura del Departamento de Infraestructura Pública, informa que habiendo revisado el expediente técnico de Adicional de Obra N° 01, y la Ampliación de Plazo N° 01, y al estar conforme según la normatividad vigente declara que es procedente aprobar el Adicional de Obra N° 01, por un monto de S/ 8,161.73 nuevos soles, equivalente al 14.82% del monto contratado y la Ampliación de Plazo N° 01 por 12 días calendario;

Que, según el Informe N° 322-2009-PPTO-MDY emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto informa que la obra en mención, informa que la obra en mención, cuenta con un presupuesto de S/ 8,161.73 (Ocho Mil Ciento Sesenta y Uno con 73/100 Nuevos Soles), por lo que sugiere que este adicional se considere con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Que, la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural según Proveído N° 2514-2009-DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL, da la conformidad de la documentación presentada, por lo que solicita que se proceda a emitir la respectiva Resolución de Alcaldía aprobando la Obra Adicional N° 01 por el importe de S/ 8,161.73 (Ocho Mil Ciento Sesenta y Uno con 73/100 Nuevos Soles), y la Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 01, por un periodo de 12 días calendario;

Por las consideraciones antes expuestas, el Informe N° 0129-2009 de Asesoría Legal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en vías de regularización el Adicional N° 01 de la Obra "Ampliación de la Comisaría de Ciudad de Dios", por el importe de S/ 8,161.73 (Ocho Mil Ciento Sesenta y Uno con 73/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Aprobar en vías de regularización la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 por 12 días calendario, por causal de aprobación del adicional descrito en el Artículo 1° de la presente Resolución, teniendo como nueva fecha de culminación de la obra el 22 de diciembre del presente.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

Artículo 4°.- Notificar con la presente al Ingeniero Residente de Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Elcaterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde